RESOLUCIÓN Nº 5761/I.M.

POR LA CUAL EL OFERENTE GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL DE JORGE DANIEL QUINTANA CON RUC Nº 1365416-0, HA RESULTADO CALIFICADO TÉCNICAMENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/20 SERVICIOS DE MENSURA JUDICIAL Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE LA FINCA Nº 29295 – EX FINCA 66- AD REFERÉNDUM PLURIANUAL EJERCICIOS 2021-2022. ID 386062.

Ciudad del Este, 08 de abril del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 332/21 de fecha 08/04/21 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 4695/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/20 SERVICIOS DE MENSURA JUDICIAL Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE LA FINCA Nº 29295 – EX FINCA 66- AD REFERÉNDUM PLURIANUAL EJERCICIOS 2021-2022. ID 386062, así como el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 478/2020 J.M, el Informe Técnico del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que conforme al Art. Nº 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*Selección basada en la calidad y el costo. Inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.*

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la propuesta técnica realizada por la Comisión Evaluadora, el oferente reúne los requisitos de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificada técnicamente con un puntaje obtenido de 80 (ochenta) puntos, por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación de la Propuesta Económica.

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g) dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". ***POR TANTO***, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- CALIFICAR TÉCNICAMENTE al oferente **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL DE JORGE DANIEL QUINTANA CON RUC Nº 1365416-0,** correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/20 SERVICIOS DE MENSURA JUDICIAL Y ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE LA FINCA Nº 29295 – EX FINCA 66- AD REFERÉNDUM PLURIANUAL EJERCICIOS 2021-2022. ID 386062**, convocada por la Municipalidad de Ciudad del Este, con un puntaje obtenido de **80 (ochenta) puntos,** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal